RESOLUCIÓN Nro. 0854
(28/10/2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA E IDENTIFICADO BAJO EL CÓDIGO SAMC-SP-011-2026"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE MACEO – ANTIOQUIA en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 1955 de 2019, Ley 1952 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2040 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021, Decreto 680 de 2021 y Ley 2195 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Maceo, a través de la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Rural, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y la prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesado en proceder a realizar el proceso contractual necesario para la "**OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL CASCO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MACEO - ANTIOQUIA**", con ajuste a lo estipulado en el Anexo 1 – Anexo Técnico, el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial y los demás Documentos del Proceso.

Que durante un término no inferior a cinco (5) días hábiles, esto es, desde el miércoles 21 de octubre de 2026 hasta el martes 27 de octubre de 2026, la Alcaldía del Municipio de Maceo publicó en el SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-SP-011-2026, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía del proceso —$254.217.930, equivalentes a 145,19 SMMLV de 2026, valor inferior a la menor cuantía del Municipio de Maceo (280 SMMLV, $490.253.400)—, la modalidad de selección aplicable es la selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, modificado por el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, y con la Resolución 540 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública –

Colombia Compra Eficiente, el proceso se adelanta con los Documentos Tipo de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social (Versión 1), los cuales son de obligatorio cumplimiento para la Entidad y solo pueden ajustarse en los aspectos expresamente permitidos en ellos.

Que el Municipio de Maceo, el día 21 de octubre de 2026, publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal, el proyecto de pliego de condiciones y los anexos, formatos, matrices y formularios de los Documentos Tipo que soportan el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-SP-011-2026.

Que, en virtud de lo previsto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es, desde el 21 de octubre de 2026 hasta el 27 de octubre de 2026 a las 23:59.

Que, dentro del término establecido para la recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, esto es, hasta el 27 de octubre de 2026 a las 23:59, la Entidad no recibió observaciones ni sugerencias por parte de los interesados, por lo que no hubo lugar a emitir documento de respuesta a observaciones.

Que, sin perjuicio de lo anterior, la Entidad efectuó de oficio ajustes al proyecto de pliego de condiciones, que se incorporan en el pliego de condiciones definitivo y se reflejan en los estudios previos, el análisis del sector y los anexos que se publican con él, con el fin de armonizar los Documentos del Proceso con el pago anticipado del cincuenta por ciento (50 %) del valor del contrato previsto en la forma de pago, así: (i) el capital de trabajo demandado se fija en $41.945.958,45 y la capacidad residual del Proceso de Contratación en $127.108.965, calculados sobre el presupuesto oficial menos el pago anticipado; (ii) se precisan las condiciones de desembolso del pago anticipado y de pago de las actas parciales de avance de obra; y (iii) se ajustan los amparos, valores asegurados y vigencias de la garantía de cumplimiento, incluido el amparo de devolución del pago anticipado, que estará vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015. Estos ajustes no modifican el objeto, el presupuesto oficial ni el plazo de ejecución del contrato.

Que el valor del presente proceso ($254.217.930) es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), equivalentes a $511.708.497 para la vigencia 2026, por lo que la convocatoria era susceptible de limitarse a Mipyme en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Que, dentro del plazo previsto en el cronograma, esto es, hasta el 27 de octubre de 2026 a las 23:59, se recibieron cinco (5) solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipyme: cuatro (4) presentadas por Mipyme domiciliadas en el municipio de Maceo, lugar de ejecución del contrato, que solicitaron la limitación municipal, y una (1) presentada por una Mipyme domiciliada en la ciudad de Medellín, que solicitó la limitación departamental. Las cuatro (4) solicitudes de Mipyme con mínimo un (1) año de existencia y domiciliadas en el municipio de Maceo acreditaron los requisitos de los artículos

2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, según consta en el Aviso de limitación a Mipyme que hace parte de los documentos del proceso. En consecuencia, procede limitar territorialmente la convocatoria a las Mipyme domiciliadas en el municipio de Maceo – Antioquia, con el fin de promover y favorecer la participación de las empresas del lugar de ejecución del contrato.

Que, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, se tendrá como presupuesto oficial la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/L ($254.217.930)**, incluidos AIU e impuestos, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0782 del 22 de julio de 2026, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.005 – Construcción y servicios de la construcción, asociado al proyecto de inversión BPIN 202500000016077.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, una vez efectuados los estudios previos y verificada su adecuación al Plan Anual de Adquisiciones y a la disponibilidad presupuestal, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto, la alcaldesa municipal de Maceo – Antioquia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía identificado bajo el código SAMC-SP-011-2026, cuyo objeto corresponde a "**OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL CASCO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MACEO - ANTIOQUIA**", con ajuste a lo estipulado en el Anexo 1 – Anexo Técnico y los demás Documentos del Proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESUPUESTO OFICIAL, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, se tendrá como presupuesto oficial estimado la suma de: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/L ($254.217.930)**, incluidos AIU e impuestos, con cargo al siguiente rubro presupuestal y conforme a lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones.

CDP			
CÓDIGO	**FECHA CDP**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
0782	22/07/2026	$ 254.217.930	$ 254.217.930
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**		
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción		

ARTÍCULO TERCERO: LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME, **LIMITAR** la convocatoria del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-SP-011-2026 a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia domiciliadas en el municipio de Maceo – Antioquia, lugar de ejecución del contrato, en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y del Aviso de limitación a Mipyme. En consecuencia, únicamente podrán manifestar interés y presentar oferta las Mipyme con dicho domicilio, de manera individual o mediante consorcios o uniones temporales conformados únicamente por Mipyme domiciliadas en el municipio de Maceo, condición que se acreditará con el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme y con el certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil. La limitación se configurará igualmente en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: CRONOGRAMA, Adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-SP-011-2026, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	Miércoles 21 de octubre de 2026 a las 07:00	SECOP II – Proceso SAMC-SP-011-2026	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	Miércoles 21 de octubre de 2026 a las 07:00	SECOP II – Proceso SAMC-SP-011-2026	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	Miércoles 21 de octubre de 2026 a las 07:00	SECOP II – Proceso SAMC-SP-011-2026	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el miércoles 21 de octubre de 2026 a las 07:00 hasta el martes 27 de octubre de 2026 a las 23:59	SECOP II – Proceso SAMC-SP-011-2026 – opción «Observaciones al pliego de condiciones»	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Miércoles 28 de octubre de 2026 a las 09:00	SECOP II – Proceso SAMC-SP-011-2026 – opción «Observaciones al pliego de condiciones»	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el martes 27 de octubre de 2026 a las 23:59	SECOP II – Proceso SAMC-SP-011-2026 – módulo «Mensajes», con el Formato 13 – Acreditación de Mipyme o el RUP vigente y en firme Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	Miércoles 28 de octubre de 2026 a las 10:30	SECOP II – Proceso SAMC-SP-011-2026	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Miércoles 28 de octubre de 2026 a las 10:30	SECOP II – Proceso SAMC-SP-011-2026	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	Desde el miércoles 28 de octubre de 2026 a las 10:30 hasta el martes 3 de noviembre de 2026 a las 10:30	SECOP II – Proceso SAMC-SP-011-2026 – módulo de manifestación de interés, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	Martes 3 de noviembre de 2026 a las 11:00 (solo si se reciben más de diez (10) manifestaciones de interés)	Audiencia pública de sorteo por balotas en la Alcaldía Municipal de Maceo, Carrera 30 No. 30-32, Parque Principal, con transmisión virtual cuyo enlace se publicará en el SECOP II – módulo «Mensajes»	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	Martes 3 de noviembre de 2026 a las 11:30	SECOP II – Proceso SAMC-SP-011-2026 – módulo «Mensajes»	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Audiencia de asignación de riesgos *Opcional	Solo si algún interesado la solicita a más tardar el viernes 30 de octubre de 2026 a las 18:00: martes 3 de noviembre de 2026 a las 15:00	Audiencia virtual cuyo enlace se publicará con anticipación en el SECOP II – módulo «Mensajes»	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Desde el miércoles 28 de octubre de 2026 a las 10:00 hasta el jueves 5 de noviembre de 2026 a las 18:00	SECOP II – Proceso SAMC-SP-011-2026 – opción «Observaciones al pliego de condiciones»	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Hasta el viernes 6 de noviembre de 2026 a las 17:00	SECOP II – Proceso SAMC-SP-011-2026 – opción «Observaciones al pliego de condiciones»	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Hasta el viernes 6 de noviembre de 2026 a las 18:00	SECOP II – Proceso SAMC-SP-011-2026 – opción «Modificaciones / Adendas»	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	Martes 10 de noviembre de 2026 a las 09:00	SECOP II – Proceso SAMC-SP-011-2026 – opción «Crear oferta»	Fecha definida por la Entidad.

Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	Martes 10 de noviembre de 2026 a las 09:01	SECOP II – Proceso SAMC-SP-011-2026	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	Miércoles 11 de noviembre de 2026 a las 07:00	SECOP II – Proceso SAMC-SP-011-2026	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el miércoles 11 de noviembre de 2026 a las 07:00 hasta el martes 17 de noviembre de 2026 a las 23:59 (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	SECOP II – Proceso SAMC-SP-011-2026 – observaciones por la opción «Observaciones»; subsanaciones por el módulo «Mensajes»	L. 1882/18 art. 1 – tres (3) días hábiles: 12, 13 y 17 de noviembre (el 16 de noviembre es festivo).
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	Jueves 19 de noviembre de 2026 a las 10:00	SECOP II – Proceso SAMC-SP-011-2026	L. 1882/18 art. 1. Num. 4.1.4 del pliego: TRM vigente el 19/11/2026, segundo día hábil siguiente al traslado.
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	Jueves 19 de noviembre de 2026 a las 11:00. La adjudicación se efectúa mediante acto administrativo motivado.		Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Jueves 19 de noviembre de 2026 a las 11:00	SECOP II – Proceso SAMC-SP-011-2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	Jueves 19 de noviembre de 2026 a las 15:00	SECOP II – Proceso SAMC-SP-011-2026 – firma electrónica del contrato	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Lunes 23 de noviembre de 2026 a las 15:00	SECOP II – Proceso SAMC-SP-011-2026 – módulo de garantías del contrato electrónico	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Lunes 23 de noviembre de 2026 a las 16:00	SECOP II – Proceso SAMC-SP-011-2026	Fecha definida por la Entidad.

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la alcaldesa municipal de Maceo - Antioquia, la cual será publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO QUINTO: DOCUMENTOS El estudio previo, el pliego de condiciones y demás documentos asociados al proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-SP-011-2026 podrán ser consultados en la oficina de contratación de Maceo – Antioquia y en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO SEXTO: CONVOCAR a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-SP-011-2026, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Para el estudio, verificación y evaluación de las propuestas que se presenten dentro del desarrollo de este proceso de selección abreviada de menor cuantía, se conforma el Comité de estudio, verificación y evaluación, el cual lo conformarán las siguientes personas:

WENDY ESTEFANÍA ALZATE ALZATE
Secretaria de Salud y Bienestar Social

YENIFER MARCELA MADRID CATAÑO
Secretaria General y de Gobierno

ANDERSON BETANCUR CORTÉS
Secretario De Planeación, Infraestructura Rural

EDITH MARCELA CATAÑO BERRIO
Secretaria de Agricultura y Medio y Desarrollo Ambiente

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ CANO
Tesorera

AMADO DE JESÚS RUIZ CHAVARRÍA
Contratista – Asesor de Contratación.

ARTÍCULO OCTAVO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Maceo - Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAROLINA ANDREA SOSA GOMEZ
Alcaldesa Municipal
Maceo – Antioquia.

Proyectó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría	Revisó: Anderson Betancur Cortés.	Aprobó: Amado de Jesús Ruiz Chavarria.
Cargo: Contratista - Asesor de Contratación	Cargo: Secretaría De Planeación, Infraestructura Y Desarrollo Rural.	Cargo: Contratista - Asesor Contratación.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		